



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°165/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra c,

Vistos

El cumplimiento de las exigencias establecidas por el departamento de Desarrollo Académico ANB para la homologación de habilitaciones,

Se Resuelve

Homologar la condición de Instructor de Reanimación cardiopulmonar al siguiente Instructor, cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos Manuel Loyola Vásquez
Yerbas Buenas Run: 15.528.339-4

Comuníquese, regístrese y archívese,

Patricio Riquelme Quiroz
Director

Santiago, octubre 2022